

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MANANA.

Cádiz y jueves 23 de febrero de 1837.

Hoy es san Florencio.

El jubileo está en la iglesia de San Francisco.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 26 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 34 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 7 y 59 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 8 y 29 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 20 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 3 minutos de la mañ.
Primera baja á las 10 y 11 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 4 y 19 minutos de la tard.
Segunda baja á las 10 y 27 minutos de la noel.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez; en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chicla y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de hacienda.—Real orden.
—Escelentísimo señor:—Entre los graves males que la nación deplora, como consecuencias de la sangrienta lucha promovida por los eternos enemigos de su prosperidad, descuella indudablemente el contrabando, que es uno de los mas desastrosos; pues destruyendo en sus primeros elementos los verdaderos y constantes recursos del estado, conspira á desarmarlo para hacer segura y fácil su ruina. A la par de las rentas públicas padece el comercio de buena fe, la industria fabril, la agricultura, y en una palabra, todas las fuentes de la riqueza cuando infringiéndose las saludables leyes que la protegen, se sacrifica el bien de la sociedad entera á la codicia de hombres desmoralizados é incapaces de virtud y patriotismo. La Reina Gobernadora, que en medio de los cuidados de su maternal corazón, nada olvida para el bien de los súbditos de su augusta Hija, y que ningún obstáculo le arredra en su marcha por la senda tan gloriosamente emprendida para conseguirlo; fija de continuo su atención en un asunto de tanta trascendencia, que por su naturaleza excita general ansiedad, mucho mas viva en las provincias manufactureras; las cuales ven perecer millares de familias víctimas del abominable tráfico de géneros de prohibida importacion.

En tal concepto, y sin embargo de que en las reales ordenes de 28 de octubre y 2 de diciembre últimos se dictaron medidas represivas del contrabando, y se excitó el celo de los intendentes y de las demás autoridades civiles y militares para perseguirlo con infatigable tesón, S. M. me manda encargar de nuevo á esa direccion la mas estrecha vigilancia y la mas inflexible severidad, á fin de que los intendentes, que serán responsables en sus respectivas provincias del menor disimulo ó de la mas leve sombra

de tibieza sobre este punto, no omitan gestion ni providencia alguna contra el fraude. Quiere S. M. que castigue luego, luego, con firmeza y sin contemplacion cualquiera falta del resguardo, y que no solo aquellos que entre sus comandantes se muestren apáticos, sino los que no se escedan de la honrada y pundonorosa actividad suficiente en tiempos ordinarios, sean reemplazados por gefes á la altura de las circunstancias.

Sobre todo en las provincias litorales del medio dia á levante de la península y en las fronterizas con Portugal, exige S. M. mayores esfuerzos proporcionados al peligro y á la estension que, por desgracia ha tomado allí el contrabando: en inteligencia de que tanto en ellas como en las otras, el barómetro por donde han de conocerse los constantes afanes y no interrumpidas fatigas del resguardo y de todos los empleados de hacienda obligados á cooperar eficazmente á este importante objeto, será el aumento de valores en las rentas generales, estancadas y derechos de puertas; pues si en razon al actual estado de cada pais no se notan ventajas reales y evidentes en la recaudacion, S. M. hará por ello el mas grave cargo á los que así frustren sus esperanzas, y mas particularmente á aquellos cuyo deber privilegiado y casi esclusivo es el de perseguir á los defraudadores.

Con el mismo intento es la voluntad de S. M. que los subdelegados de rentas no consientan demora en la sustanciacion de las causas de contrabando, ya para que los aprehensores no tarden en coger el fruto de sus servicios, y ya para que la infabilidad y prontitud de los castigos suministren debidos escarmientos: entendiéndose que los reconocimientos de casas, tiendas, almacenes ú otros puntos en donde se sospeche existencia de efectos de fraude, se practicará conforme á las leyes, instrucciones y órde-

nes vigentes; pero con el sigilo y oportunidad indispensables para su buen éxito.

Tambien manda S. M. que tenga puntual y exacta ejecucion las disposiciones relativas á impedir los abusos que pueden hacerse de resultados de las ventas de comisos con respecto á los géneros prohibidos, á fin de que se hagan efectivas las reales intenciones, y no resulten ilusorias, como sucederia si en este punto se cubriese el fraude con fórmulas, amparándose de las mismas seguridades que un gobierno benéfico y protector dispensa al comercio, bien persuadido de que con su auxilio prosperan las demas industrias. Conciliar todos estos intereses, sostenerlos á un justo nivel y no permitir que en favor de los unos y con perjuicio de los otros se destruya el necesario equilibrio, es lo que se propone S. M., y sobre tales bases se dictó la citada real orden de 2 de diciembre. En su virtud deberian venderse los géneros de comiso precisamente á la menuda, y por los empleados de hacienda publica sin salir de las aduanas ó administraciones.

El propio é imprescindible cumplimiento dispone S. M. que tenga la suspension de destino impuesta por un año á los gefes de rentas y demas empleados de las provincias que se muestren ominosos en el desempeño de sus obligaciones en esta parte, previo un breve expediente gubernativo, y sin perjuicio de formarles causa si apareciese complicidad.

Por último, S. M., resuelta á no permitir ni disimular la menor contravencion á lo mandado, se ha servido declarar que ademas de las prevenciones que quedan hechas, ha de observarse estrictamente cuanto espresan las instrucciones y ordenes vigentes para reprimir el contrabando, ya sea evitándolo, ya aprehendiéndolo, y ya castigando á sus autores y fautores: á cuyo efecto los intendentes y demas empleados de hacienda sean au-

xiliados con vivo celo por los capitanes generales, comandantes militares, gefes políticos y magistrados de todas clases de modo que se lo permitan su autoridad y atribuciones, á fin de que los vehementes deseos de S. M. y las invitaciones hechas en el seno de la representacion nacional, obtengan resultados dignos de sus desvelos y de su entrañable amor á los españoles. De real orden lo digo á V. S. para su circulacion y demas efectos correspondientes; trasladándolo con esta fecha á todos los señores secretarios de estado y del despacho para igual objeto. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de enero de 1837.—Juan Alvarez y Mendizábal.—Señor director general de rentas estancadas y resguardos.

Real decreto.—Ocupado incesantemente mi real animo en inquirir y adoptar los medios mas eficaces de asegurar el buen orden y la mejor asistencia de las valientes y leales tropas que con tan brillante esfuerzo como acrisolado patriotismo defienden la justa causa de la libertad nacional unida indisolublemente á la del trono legítimo, y considerando urgente é indispensable remover los obstáculos y estirpar los abusos que hayan podido introducirse por efecto de la activa y sangrienta guerra actual, en la organizacion de los cuerpos de todas armas é institutos empleados en campaña, y en todos los ramos de la administracion militar, especialmente en los de hospitales y subsistencias, como Reina Regente y Gobernadora, á nombre, y durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en decretar lo siguiente:—

Artículo 1.º—En el mes de abril próximo venidero se pasará una revista extraordinaria de presente á los cuerpos de todas armas del ejército permanente, milicias provinciales, cuerpos francos y Milicia Nacional movilizada y fuerzas auxiliares extranjeras que existen en todas las provincias de la península, con el fin de comprobar la fuerza efectiva y disponible de dichos cuerpos, y justificar la legitimidad de la ausencia de los individuos que no estén incorporados en las filas.

Artículo 2.º—Para desempeñar el importante encargo indicado en el artículo precedente, se nombrará por el ministerio de la guerra para cada capital de provincia una *comision de revista extraordinaria*, compuesta de un gefe militar de la clase de brigadier y de un comisario de guerra, á quienes se agregará un vocal de la diputacion provincial de la provincia respectiva, previniéndose al efecto lo necesario por el ministerio competente.

Artículo 3.º—Las comisiones nombradas para los distritos de Navarra y las provincias Vascongadas, Aragon y Cataluña, despues de practicas con respecto á las tropas existentes en aquella parte del territorio de la monarquía, la revista que prescribe el artículo 1.º, pasarán otra análoga en los términos mas esmeros y escrupulosos á la administracion militar de los ejércitos del norte, del centro y de Cataluña en todos los ramos

que tiene á su cargo, especialmente en los de subsistencias y hospitales.

Artículo 4.º—Las comisiones de revista extraordinaria se arreglarán en el desempeño de la delicada y trascendental operacion que confio á su inteligencia, rectitud y patriotismo á la instruccion que me habeis presentado y he tenido á bien aprobar con esta misma fecha, la cual se circulará con el presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. En palacio á 10 de febrero de 1837.—Está rubricado de la real mano.—A don Francisco Rodriguez de Vera.

—De Alcañiz nos dicen lo siguiente:—

Parece, segun noticias, que el ejército del centro vuelve á organizarse como estaba, pues que ha caído de su burro el que lo desorganizó mandando dejasen de pertenecer á él las tropas de Valencia que formaban su segunda division, y la brigada auxiliar que cubria la derecha del Ebro. Es sin duda un error el querer dividir los mandos por territorios, cuando el enemigo que pulula en ambos es uno mismo, que tan pronto está allá como acá, lo cual sucede en el día, que reunido por aquí en casi todas sus fuerzas, no se le puede hacer frente como debiera por la escasez de las nuestras y falta de la unidad del mando de todas ellas en una persona, que pueda hacer responsables á otros gefes por su morosidad ó falta en asistir á las operaciones que se combinasen. Esto sucede por desgracia ahora, y ha sucedido siempre, pues que la primera division incansable en las penosas marchas que ha hecho y hace de continuo, ha perseguido constantemente al enemigo donde quiera que se ha hallado: ha hecho incursiones en el reino de Valencia llegando hasta cerca de la capital: ha levantado los tres sitios que en el año anterior pusieron los facciosos á Gandesa, sin que en ninguno de ellos fuese auxiliada por las tropas de Cataluña, á cuyo reino pertenece dicho pueblo; ha marchado por Castilla la Nueva hasta no muy lejos de la corte, y siempre en persecucion de los enemigos. En cambio de esto, las tropas de Valencia jamas han pasado los límites de su territorio apesar de haber tenido los facciosos inmediatos á él.

Las de Cataluña, aunque han pasado varias veces el Ebro en persecucion de los facciosos de aquel territorio, luego han vuelto á repasarlo, dejándolos aquí para perseguirlos y destruirlos despues por nuestra parte, como acaba de suceder con los del cabecilla Arbonés. Por todo lo espuesto, y por lo que tienen dicho sobre el particular mejores plumas que la mia, podrás convencerte mas y mas de nuestro disgusto por el desprecio con que se nos ha mirado y mira todavía, queriendo el gobierno exigir de nuestros gefes y tropas eshausta de todo recurso trabajos que traspasan los límites de la virtud mas acendrada. Sin embargo, esperando, como creemos sea cierta la in-

dicada noticia, así como el que se asista á este desgraciado ejército con sus haberes, lo que ademas de ser justo es necesario para que sus operaciones puedan hacerse con la rapidez que exige esta clase de guerra, en un pais que ya se resiente de sus horrores, no me queda duda, de que en la entrante primavera han de verse resultados muy felices.

CORTES.

Session del 14 de febrero.

Terminado el despacho, y anunciada la órden del día, que era continuar la discusion de la totalidad del proyecto sobre requisicion de caballos, tomó la palabra en contra el señor Pascual; rectificaron algunos hechos los señores Infantes y secretario de hacienda, y dando-se la materia por bastantemente discutida, se resolvió haber lugar á discutirse por artículos.

Se pasó en consecuencia á tratarse del primero, que es como sigue:—

Artículo 1.º—“Quedarán sujetos á la presente requisicion todos los caballos existentes en el reino que hayan cumplido cuatro años, cuya alzada sea de siete cuartas ménos un dedo, y reunan ademas las cualidades necesarias para el servicio.”

Hablaron en contra del artículo los señores Pizarro, García (don Gregorio) y Abargues, y en pró los señores ministro de hacienda, Seoane (declarando que solo aprobaba la requisicion por lo convencido que está de su necesidad; pero con la misma repugnancia con que echaria abajo á cañonazos, y sin embargo lo haria, un edificio que le perteneciera para que no cundiese á un barrio el fuego de otro edificio inmediato), García Blanco, é Infantes.

Se pasó á discutir por partes (á peticion del señor Vila) el artículo segundo, que así como los tercero y cuarto, tratan de las excepciones.

Tratándose de la primera que exime de la requisicion los caballos destinados al servicio de S. M. y A. A. se opusieron (reconociendo la bondad y grandes sacrificios hechos por S. M. y no considerando que este sea superior á aquellos) los señores Llanos (don Laureano), Osca (don Juan), Caballero, y hablaron en favor los señores ministros de hacienda, Infantes, Faleiro y Fernandez Baeza, siendo en seguida votada y aprobada. La segunda sobre los embajadores, quedó retirada á propuesta del señor San Miguel, y fueron aprobadas la tercera y cuarta no siendo la quinta, que exceptuaba á los brigadieres y generales en cuarteles.

Se leyó y recibió con particular agrado una carta del comodoro comandante de la escuadra inglesa estacionada en las costas de Cantabria, en contestacion á la que le fué dirigida en nombre de las Cortes por el señor presidente Ferrer.

Se leyó una exposicion del ayuntamiento de Madrid contra el artículo cuarto del proyecto de la comision de guerra que pide la cuarta parte de los caballos de toda la Milicia Nacional de caballería. Quedó sobre la mesa.

Se levantó la session á las 5 ménos cuarto.

No somos nosotros los únicos periodistas que *abogan* por los tres vocales de la junta rebelde de Córdoba: otros hay que á despecho de los buenos señores que dias pasados se empeñaron en llamar *inocentes* á tres reos convictos y confesos del crimen de alta traicion, quieren tambien que purguen en el patibulo sus enormes atentados. Oigase á las redactores de la *Revista de Madrid*, que se esplican de esta suerte:—

“No hemos podido ménos de observar con sorprendente estraneza el resultado que ha tenido la ruidosa causa instruida en Cadiz contra los individuos de la junta rebelde de Córdoba. La opinion pública ha sido defraudada en sus esperanzas.”

zas con el fallo de este proceso; y vista la acusacion fiscal, nadie podrá dejar de admirarse al hacer una exacta comparacion entre ésta y aquel. Con harto dolor contemplamos los efectos de la guerra civil mas encarnizada. No somos nosotros los que deseamos que se derrame una sola gota de sangre española. ¡Ojalá que á costa del sacrificio de la nuestra pudiera borrarse de la maquinacion hasta la funesta idea de tan horrorosa perspectiva! Pero hay entre los hombres de nuestro partido una propension (laudable si se quiere) á la indulgencia, que lejos de producir los efectos que debiera esperarse de ella, hace mas audaces, mas obstinados á nuestros enemigos: que ha servido á aumentar las filas rebeldes de un modo prodigioso: que ha ocasionado incalculables daños á la causa de la libertad: que no pocas veces, por economizar la sangre de un rebelde, ha obligado á la patria á hacer el sacrificio de muchos de sus hijos predilectos, y en fin, que casi siempre ha hecho ilusorias las disposiciones mas acertadas y nulos los efectos saludables de la ley. El dean de Córdoba y sus compañeros de iniquidad aparecen convictos y confesos de los crímenes mas atroces: ellos fueron los individuos principales de la junta que Gómez instaló en dicha capital a su arribo: ellos dirigieron proclamas al pueblo, en nombre de su pretendido rey: ellos exortaron á la rebelion: ellos autorizaron el desorden, y vieron con imposibilidad, cuando no con complacencia, cebarse el acero de los asesinos en el noble pecho de beneméritos ciudadanos. El robo, el saqueo, el incendio, todas las escenas mas horrorosas que puedan imaginarse, se ejecutaron á presencia de aquella impia corporacion, y ¿es posible que ahora la voz penetrante lanzada desde el sepulcro de tanta víctima inocente, no resuene en el santuario de la ley? ¿Es posible que el escándalo que produjeron en toda Europa las atrocidades cometidas por las hordas de Gómes, no sea dirimido con el castigo ejemplar de sus motores principales? De qué sirven las leyes mas sabias, si sólo se interpretan en favor de los perversos? ¿Qué idea han de formar los pueblos de nuestras acertadas instituciones, si lejos de disfrutar de su influencia saludable, observan que los autores de sus desgracias, los enemigos de la causa publica son juzgados con una piedad criminal á que ellos siempre corresponden con redoblar sus esfuerzos inicuos para acelerar el momento de su soñado triunfo y establecer bien horcas en cada pueblo? ¿Cómo persuadiremos á la generalidad de los ciudadanos la confianza que debe inspirarles la observancia de las leyes protectoras de su seguridad personal y de sus propiedades, si ven que los mas horribles atentados contra una y otras quedan impunes, ó no son castigados con todo el rigor de justicia?

¿Aun no es tiempo de que la experiencia mas amarga haya hecho conocer entre nosotros el error en que hemos vivido

hasta el dia? ¿No han bastado á persuadirnos de la necesidad de juzgar á los enemigos de nuestra libertad con la cuchilla en una mano y la ley en la otra, las funestas y repetidas consecuencias de tanta tolerancia, tanta impunidad? Nosotros respetamos las disposiciones de los tribunales legalmente constituidos; pero el deseo de que la ley sea acatada y observada de todos, nos pone en el caso, triste en verdad, de hacer estas reflexiones. Hemos examinado detenidamente la acusacion fiscal leida ante el consejo que ha sentenciado en Cádiz al dean de Córdoba y consortes; hemos recogido otros datos de la culpabilidad de estos miserables, y no encontramos por donde pueda absorvérselos de la última pena á que terminantemente les condena la ley.

Si el tribunal empero los encuentra inocentes, absuélvalos en horabuena: ¡ojala no hubiese ni un solo culpable; pero el tribunal aparece dividido en opiniones: tres vocales pronuncian el fallo de muerte contra los acusados, y cuatro les imponen la inmediata de presidio, esto corrobora nuestra opinion, y prueba á no dudar que el crimen está justificado. ¿Y quién ignora el espíritu de las leyes vigentes sobre la materia? Luego si los crímenes de que son acusados los vocales de la junta rebelde de Córdoba se hallan justificados, ¿qué mas necesita hacer un faccioso para ser condenado á la última pena?

Cádiz 23 de febrero.

NOTA de lo recolectado en la suscripcion voluntaria, hecha por las comisiones de los barrios, para el equipo del batallón movilizado de la Milicia Nacional de esta plaza, á saber:—

	Rs. vn.
Por lo recolectado por la comision del barrio de las Escuelas, segun nota producida.....	1455
Por ídem, ídem del barrio del Pópulo.....	970
Por ídem, ídem del ídem de la Merced.....	708
Por ídem, ídem del ídem de Estramuro.....	273
Por ídem, ídem del ídem del Correo.....	1660
Por ídem, ídem del ídem de San Francisco y San Carlos.....	1476
Por ídem, ídem del ídem de la Constitucion.....	1198
Por ídem, ídem del ídem de Hércules.....	608
Por ídem, ídem del ídem de las Cortes.....	1436
Por ídem, ídem del ídem de la Palma.....	488
Por ídem, ídem del ídem del Hospicio.....	834
Por ídem, ídem del ídem de la Libertad.....	370
Por las cuotas entregadas por 13 señores capitulares, que no lo habrán hecho en sus respectivos barrios, al respecto de 64 reales vellón cada uno.....	832
Por 1000 reales vellón entregados por don Agustín de las Heras y Cósio.....	1000
Total recolectado.....	12808
A deducir.	
Por cobrar 600 capotes..... á 4 real.....	2400
Por ídem.. 600 pantalones..... á 2.....	1200
Por ídem.. 600 gorras..... á 1.....	600
Por ídem.. 600 botines..... á 12 por 400.....	720
Por ídem.. 600 chaquetas..... á 6 cts.....	360
Hechuras, su costo.	
Por la de 600 capotes..... á 4 rs.....	2400
Por la de 600 pantalones..... á 2.....	1200
Por la de 600 gorras..... á 1.....	600
Por la de 600 pares de botines á 1.....	600
Por la de 600 chaquetas..... á 41.....	2700

Liquido sobrante rs. vn. 3912 16

NOTA.—Los 3912 reales vellón y 16 marave-

disos sobrantes, por acuerdo del excelentísimo ayuntamiento, y de conformidad con lo espuesto por su comision nombrada para facilitar fondos á los establecimientos de beneficencia, se entregará á la junta directiva del Hospital de Mujeres, por considerarse que es el que mas carece de recursos. Cádiz 21 de febrero de 1837.—*José María Rotortillo*, alcalde primero.—*José Sánchez Rendón*, secretario.

COSTO de 63 pantalones y 64 pares de botines de paño mandados construir para la compañía de serenatos por orden del excelentísimo ayuntamiento, y con aprobacion de la excelentísima diputacion provincial.

	Rs. vn.
Por 83½ varas de paño gris para los pantalones, compradas á don Gabriel Quintán Montañes, á 26½ reales vellón vara.....	2.214—12
Por 12½ varas dicho negro para 64 pares botines, comprados al dicho, á 25 reales.....	312—17
Por 37 varas cregüela para forros, compradas al dicho, á 29½ cuartos.....	129
Por 1½ varas paño grana para vivos, compradas á don Sebastian Martínez Pinillos á 46 reales vara.....	76—26
Por los botones negros para dichas piezas, comprados á Manuel Terriles.....	40
Por el corte de los 63 pantalones y 64 pares de botines, á ½ real las dos piezas.....	39—17
Por la hechura, á 3 reales las dos piezas.....	190
Mandados del paño al corte y de las piezas hechas al ayuntamiento.....	8
	3.010—4

Costo de los 63 pares de pantalones y 63 pares de botines á 48½ reales á que se daban en subasta. 3.055—17
Dicho del par de botines suelto..... 6
3.061—17

Ahorro.—Reales vellón..... 51—13
Cádiz 6 de febrero de 1837.—José María Rotortillo, alcalde primero.—**José Sánchez Rendón**, secretario.

Administracion de aduanas de la provincia de Cádiz.—Siendo muy interesante al comercio de esta plaza no pierda de vista los límites que tiene el depósito de géneros lícitos de este puerto, con arreglo á la índole de su institucion, y á las alteraciones concretadas á la ampliacion del término de su almacenaje, hace notoriar á los tenedores de existencias en los almacenes de dicho establecimiento, que antes de vencerse los cuatro años contados desde la estincion de la franquicia de este puerto, no hayan hecho uso de éstas, en la forma acordada por los artículos 17, 21, 22 y 23 de su primitivo reglamento del año de 1818, se encuentran sin accion á esportarlos para fuera del reino, sin que preceda el pago de derechos de entrada, en tanto que la superior otra cosa se sirva determinar. Cádiz 21 de febrero de 1837.—**Francisco de Berriozabal**.

Correo de Madrid.

Madrid 16 de febrero.—**BOLSA.**—Mientras que los apóstoles del descrédito y de las calamidades se afanan diariamente en exagerar los apuros en que por un efecto de las circunstancias no puede ménos de hallarse el erario, los especuladores mas confiadlos en las disposiciones adoptadas por el gobierno para la conclusion de la guerra y mantener la tranquilidad pública y el imperio de la ley, negocian en los efectos de la deuda sin el temor que hace poco tiempo se advertia, como lo demuestran las cotizaciones de estos dias, en las que se observa movimiento y mejora de cambios.

CONTIZACION.

Títulos del 4 por 100.

200.000 reales á 25½ por 100 al cont.
Títulos del cinco por ciento nuevos.
400.000 reales á 26½ por 100 á 25 febrero ó vol. del comp. ½ p.
280.000 á 26½ á 14 de marzo idem.
100.000 á 28 á 60 d. f. idem 1 de p.
300.000 á 27½ á 30 idem, idem 1 de prima.
300.000 á 26½ á idem.
400.000 á 28 á 60 idem, idem 1 de prima.
400.000 á 27½ á 60 idem, idem.
200.000 á 26½ al contado.
300.000 á 27½ á 44 d. f. idem 1 de p.
560.000 á 26½ al contado.
480.000 á 27 á 60 d. f. idem.
400.000 á 27½ á 30 idem, idem 1 de prima.

Certificaciones. Deuda sin interes.

1.119.250 reales á 8½ por 100 á 30 ds. fech. ó v. d. c. Dev. de la caja.
1.000.000 á 8½ á 9 de abril idem, ½ p. idem.
500.000 á 8½ á 60 di. fecha idem, ½ p. idem.
300.000 á 8½ al contado. idem.
1.000.000 á 11½ á 20 de febrero ó v. d. c. Presentada.
1.119.250 á 8½ á 60 di. f. idem. Dev. de la Caja.
1.000.000 á 8½ al contado. idem.

—Nuestro corresponsal de San-Sebastian, con fecha del 8 nos dice, que la guarnicion de aquella plaza se preparaba para romper la linea enemiga y atacar á Hernani, Irun y Fuenterrabia, dentro de dos ó tres dias. Añade que el general Rivero debia tambien atacar por Vitoria, así como otros generales por otros distintos puntos, con lo que se lograria dar un buen golpe.

—Nuestro corresponsal de Valladolid nos participa con fecha 14 del corriente, que el capitán general habia salido para Palencia, á donde ha reunido una fuerte columna para el caso de una incursion de facciosos. Se está fortificando aquella ciudad, como igualmente la de

Valladolid, para evitar un golpe de mano, que aunque momentáneo caisaria perjuicios á sus habitantes. Los rebeldes confian en la celeridad de sus pier-nas; sus cabecillas los animan con la esperanza del saqueo.

—Asegurase haberse encontrado unos pasquines en Durango en la noche del 6 al 7, en los cuales se leia ¡Viva la Constitución, muera don Carlos!

—Desgraciadamente se ha confirmado la triste noticia de haberse suicidado don Mariano José de Larra: dícese que por celos de su pretendida.

—Las cartas de la frontera no dicen que continúa la desercion y pase de carlistas para Francia en gran número.

—Con fecha 7 del corriente dicen de Perpiñan por comunicacion telegráfica lo siguiente:—

Doscientos carlistas que habian invadido á Liria y violado nuestro territorio fueron cercados ayer en el camino neutral, por el gefe de batallon Froidefond, con seis compañías del 16 de linea y 30 cazadores á caballo del número 11. Estos insurgentes, cuatro de los cuales son oficiales, rindieron las armas, y han sido conducidos con una buena escolta á Mont-Luis.

LOTERIA PRIMITIVA.

En la estraccion celebrada ayer salieron premiados los números siguientes:—

70, 57, 42, 28, 26.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Huelva un místico, con eardos De Sevilla y Sanlúcar un quechemarin, con ladrillos.

Salidos.

Para Jersey goleta inglesa Harriet, capitán Hilary Luce, con sal.

Para Tenerife místico español Carmen, capitán don Manuel de Orla, con aceite y otros efectos.

De Madrid escriben que el señor Mendizábal va á dejar de ser ministro. Esta noticia necesita confirmacion, aunque la comunican de la corte amigos íntimos del mismo señor Mendizábal; pero por nuestra desdicha las buenas nuevas casi siempre se desmienten. Nosotros no somos enemigos del señor Mendizábal; al contrario, le queremos mucho, por el buen uso que ha hecho de tantos miles de hombres y tantos millones de duros, y por lo bien que cumplió aquella promesa de concluir la guerra civil en seis meses... Así es que deseamos al señor Mendizábal hasta que se saque el premio grande de la loteria, y se muera acto continuo, para que le hagan un buen entierro: todos deseamos en este picaro mundo: S. E. por su parte desea la venida del Mesias, una nueva contrata de zapatos á 37 reales, y nuestro viaje á Canarias. ¡Antes siegues que tal veas!

Los redactores del Noticiero

no han enagenado la propiedad de su periódico, como se dice en el público: cuando lo hagan, ya lo avisarán con la franqueza que les caracteriza. Es cuanto deben contestar á tanto como se asegura con equivocacion ó intenciones siniestras.—RR.

TEATRO PRINCIPAL.

La invicta Bilbao, el muro inespugnable de la libertad se salvó de las falanges de un príncipe traidor á su patria y á su Reina: para esto fué necesario que sufriese las calamidades de un sitio, y este dirigido por la mas atroz barbarie causó la casi total ruina de sus moradores: padecieron toda clase de perjuicios de intereses, y sobre todo se derramó la preciosa sangre de tanto brazo útil: el número de victimas sacrificadas con tanto honor, dentro de sus murallas, dejan en desamparo á mil y mil viudas, huérfanas y amigos, y por todos los ángulos de la monarquía se prestan los españoles al socorro de tanto desvalido.

Esto lo tuvieron presente los aficionados á la declamacion que ejecutan sus funciones en la Posada de la Academia; y como sus amigos les favoreciesen con su asistencia, no dudaron un momento en presentarse á la autoridad para obtener el permiso de celebrar alguna ó algunas funciones en el Teatro Principal, tan luego como se supo el éxito de tan feliz como triste acontecimiento, designando al socorro de aquellos desgraciados el producto líquido que se deba al patriotismo y filantropía de la ilustrada Gades.

Dificultades propias de las circunstancias les imposibilitaron llenar sus deseos; pero vencidas estas, manifiestan al público que con aquel objeto para el domingo próximo 26 darán una funcion en dicho Teatro Principal. Qué mas bien pudieran presentar á los cultos gaditanos que un ejemplo funesto, hijo del fanatismo que lloramos! Una tragedia cuya delicada composicion arrebatada é infunde fácilmente en los ánimos el fuego de la libertad, dejando conocer á cuánta execracion es acreedor un hombre fanático. Tal es

LA NOVICIA O VICTIMA DEL CLAUSTRO.

ejecutada á telon corrido. A continuacion seguirá la graciosa pieza en un acto.

LOS PRIMEROS AMORES.

A esta el

BAILE INGLÉS.

Terminando el sainete

LAS TRAMAS DE GARULLA.

Ya otros señores aficionados nos han dado el ejemplo; y nos han hecho conocer cuanto se puede esperar de la indulgencia y benignidad del ilustrado público gaditano. Con la esperanza de que igualmente la obtendremos, nos lanzamos á la escena, no con el vano prurito de ostentar nuestros cortos conocimientos en el difícil arte dramático, sino con el santo y con el noble fin de servir á la causa de la humanidad y de la patria.

No creemos necesario escitar la filantropía de nuestros conculdadanos, harto conocemos el sacro fuego de libertad que los inflama, y no dudamos que concurrirán gustosos á contribuir al alivio que en nuestras tareas procuramos proporcionar á las victimas de la patria.

Los aficionados tienen igualmente la satisfaccion de manifestar al público que merecedores de toda su confianza los individuos que del es-lentísimo ayuntamiento componen la comision de espectáculos públicos, les han invitado á que se uniesen á ellos, y como es regular, toman una activa parte en la recaudacion y demas que les corresponda en la funcion que ofrecen, y con un singular placer tienen el gusto de decir han alcanzado lo que apetecian.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y jueves 23 de febrero de 1837.

Novidades del reino.

Campamento de Bidasoa 10 de febrero.
—El coronel de ingenieros cuartel maestro general de la legion británica con su ayudante, visitó este fuerte el día 7 del corriente. Despues de una larga conferencia con el señor comandante, subió á la montaña conocida con el nombre de Balcarrua en la parte de Francia, con objeto de enterarse de las posiciones que ocupan los rebeldes en la parte de España: en seguida recorrió la línea el rio abajo hasta Hendaya para reconocer las posiciones de Torre-Alta, Fuenterrabia y demas puntos que merecen atencion &c. A las cuatro de la tarde regresó á San-Sebastian, embarcándose en una trincadura española á media legua de Hendaya, embarcadero de Loya.

El pais, y principalmente desde Tolosa á Irun, está en continuo movimiento y agitacion desde que arribaron nuestras tropas á San-Sebastian, temiendo de un momento á otro que principien las operaciones. Las disposiciones de los gefes rebeldes tocan en el mayor estremo de barbarie, pues obligan á los habitantes de los caserios y poblaciones que no pueden conservar á abandonarlos á la entrada de nuestras tropas, haciéndoles responsables hasta con la pena de muerte á los que queden.

Nuestras tropas aun no han tenido movimiento, y si alguno han hecho ha sido solo haber tomado 4 ó 6 casas de la parte de Renteria y Lezo, como puntos mas avanzados é inmediatos á la línea.

Segun los preparativos que observamos estos cuatro dias, los rebeldes de Irun y Fuenterrabia tratan de hacer gran resistencia, pues cada dia aumentan mas los trabajos.

Ayer sobre las nueve y media de la mañana han tenido en Irun algazara con repique de campanas, suponiendo unas veces haber hecho á Espartero porcion de prisioneros, y otras que habian tomado el fuerte de Lanaya en Navarra. Todas estas voces son falsisimas, porque sabemos que la bullanga campanesca no tiene otro objeto que entusiasmar por un lado y enganar por otros muchos.

Los recursos para la faccion, es decir en la clase de comestibles, no pasan ningunos desde el día 3 del corriente; pero las ropas y líquidos continuan porque están exceptuados del decreto de prohibicion. Los artículos de manducatoria ya

he dicho antes que no los necesitan en estos tres meses, por haberlos pasado en tres semanas.

Sobre todo lo que ansiamos es el que avancen nuestras tropas de San-Sebastian mediante haber 14.000 hombres para detener casi á toda la faccion reunida.

Estos dias pasan algunos desertores carlistas á Francia, siendo los mas pertenecientes á la legion argelina.

El correo de San-Sebastian que ha llegado hoy mas temprano que lo ordinario, solo adelanta que los preparativos en dicha ciudad anuncian de un momento á otro el movimiento y salida, hallándose nuestras tropas con grandes deseos y en estremo entusiasmadas para arrollar á las huestes enemigas de nuestra patria y la libertad.

Están llegando gentes en gran número á Behovia de Francia, procedentes de Bayona, con la curiosidad de ver las catástrofes que son de esperar en la resistencia que harán los rebeldes en los puntos fortificados de esta frontera.

Burgos 12 de febrero.—El malladado don Carlos, en vista del mal estado de sus pretensiones, tuvo junta general con los ministros, generales y junta de provincia. Don Carlos insultó á sus generales, atribuyendo á su impericia y cobardía los resultados desfavorables que habian tenido sus armas, y cada uno se marchó por su lado sin haberse acordado cosa alguna: de sus resultas se marchó don Carlos á Villafranca, y Villareal tomó el mando de los facciosos alaveses con una expedicion para Castilla, á la que acompañarán 500 caballos.

—Escriben de la Puebla de Aragon que hace cinco meses se halla preso Antonio Ponce, soldado del regimiento provincial de Sevilla, sin saber el resultado de su causa: que se encuentra en un calabozo horrendo, sin ropa ni cama, y que es tal su desesperacion que confesaria cualquier delito por tal que lo sacasen de aquella situacion, aunque fuera para un cadalso.

—Las fuerzas constitucionales que deben operar en Navarra, son 8.000 infantes y 400 caballos: las de la faccion son: segundo y quinto batallones que se hallan en el valle Ulzama, al mando de Tarraqual: en Cirauqui el batallon de guías: en Mañeru el 11 batallon y cuatro compañías de argelinos: en Estella la escolta de la junta: en los Arcos el primero y

tercero de Castilla con dos escuadrones: otro de éstos en Allo; y el séptimo batallon en Dicastillo.

En Alava hay diez batallones de nuestras tropas que pueden operar; y en la línea de Arlaban, Salinas y Guevara se hallan cuatro batallones de Gomez, dos de Alava y tres de Navarra.

En Bilbao y sus inmediaciones hay treinta y seis batallones nuestros, de los cuales treinta pueden operar. En Zorroz, Miravalles, Galdacano y Durango existen cuatro batallones de Alava, Vizcaya y Navarra, componiendo la fuerza de 8.000 hombres.

—El valiente Zurbano ha intentado últimamente hacer una buena presa; pero se le malogró desgraciadamente. Su objeto era sorprender al traidor cura de Dallo, el que justamente no se hallaba á la sazón en el punto que Zurbano creia, por lo que tuvo el desconsuelo de volverse con solo el asistente del infame cura. ¡Qué falta nos hacian unos cuantos Zurbanos que entendiesen bien ese género de caza...

—El coronel don Martin Jose de Iriarte con fecha de 14 de enero da estenso parte de la accion que en las inmediaciones de Riudecols dió á la faccion de Favot poniéndola en la dispersion mas completa, y causándola 160 muertos y 50 prisioneros, de los cuales fueron fusilados 32 en Alaxar y los demas en las inmediaciones de Riudecols, hallándose entre ellos el cabecilla Llebot de Monroix y otros, y cogiendo ademas 130 fusiles y varios efectos, inclusa la correspondencia del cabecilla.

Vitoria 14 de febrero.—El pretendiente con su corte, dos batallones vizcainos y el de guías, salió de Durango antes de ayer para Guipúzcoa. Se asegura que él se ha quedado en Azpeitia y enviado los batallones al frente de San-Sebastian.

Sevilla 21 de febrero.—Poco despues de anochecido el domingo último, venian de la fábrica de San-Diego para su casa, en el barrio de San Bernardo, Felipe Centeno y su hijo, individuos de la Milicia Nacional de esta ciudad. A la inmediatecion de la huerta de Espantaperros, habia un grupo de cuatro hombres que al aproximarse los susodichos, abrieronse dos á cada uno de los lados del camino. Pareciendo al Centeno sospechosa esta mutacion, dijo:—Señores no es hora de jugar; apartarse todos á un la-

do, que nosotros vamos á nuestra casa.— Apenas concluyó de decir lo que se refiere, uno de los cuatro le tiró con una piedra bastante gruesa, y dándole en el pecho, cayó en el suelo, dando el clamoroso grito de—*¡Ay, hijo mío, que me han matado!*—Apenas este vió dicha escena, arremete con el sable á los agresores: de la primera estocada se dejó á los pies uno; alcanzó á otro y sale poco mejor librado, pues cuando escribimos esto está próximo á espirar en el hospital; y los dos restantes salieron huyendo. La guardia de prevención del regimiento del Príncipe aprehendió á padre é hijo, los cuales han sido reclamados por sus respectivos batallones.

PARA EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

ROMANCE TERCERO.

Procuraré ser mas claro;
pero enmudecer no puedo.

Al cabo de dos mil años pusieron tacha á mis versos los que á próceres ensalzan y abaten á los plebeyos. Me aconsejan que los deje; pero no puedo yo hacerlo, porque el consejo es tardío como de España el remedio. Y ya han hecho tanto daño al lado de compañeros, que todo se halla por tierra; no queda en pié nada bueno. No se atisva una capucha, ni se encuentra un embustero que ofrezca, para coger por uno, mil y quinientos. Ni se azota, ni se quema, ni se asola de provecho, y va creciendo la mala yerva, que es un portento. Ha muerto la Calasparra, también Ostolaza ha muerto, y ha emigrado el Sacristán, de los mazones huyendo. El gran marques, y es desgracia! desapareció hace tiempo, y detras otro marques, y otro marques, y trescientos. No queda ya ejecutoria bendita de aquellos tiempos que poner en las tormentas contra los rayos y truenos. Que á la cuenta interpretaron los embrollados conceptos de mi musa hombres cerriles y todo este estrago hicieron. Por un romance que hice me dijeron mil denuestos los sicofantas de duques, y eso que no le entendieron. Y me dicen que no escriba si no he de escribir con ellos, para que venga el replazo de los marqueses que han muerto. Injuria que yo perdono; pero vivamente siento las que por mi causa lanzan al arte de los remedios. Ya es oficio de zapatos el arte de los Galenos, que con esto se convence la nulidad de uno de ellos. Así como nos enseñan que sin hacer buenos versos, no es posible recetar cosa alguna con acierto. De veras, de buena gana dejaría yo de hacerlos; pero entonces ¿qué he de hacer

cuando ni comp ni duermo?
Yo ni robo, ni enamoro,
ni juego al billar, ni bebo,
ni las cartas me divierten,
y el dominó me da tedio.
Tardo en comer un instante;
y tengo tan poco ingenio,
que no me ocurre una gracia
que me valga un par de pesos.
Mi profesion en la Isla
es visitar los enfermos,
obra de misericordia
aun para los curanderos.
Y como los boticarios
por mí no cometen yerros,
ni ellos engordan, ni yo
puedo adquirir buen concepto.
La paga de mi destino
es un papel, que no puedo
cambiar en otra cosa,
por mas que me devaneo.
En tal estado, me abruma
los cuidadillos caseros,
si no tomo la guitarra
y los hecho por los vientos.
Con eso espanto mis penas;
y supuesto que no hay riesgo,
pues que ya el daño se hizo
por los que no me entendieron,
procuraré ser mas claro;
pero enmudecer no puedo.
Vasan.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.— He leído en su apreciable periódico una queja sobre la disposicion que se dice va á adoptarse en el teatro principal en el local de infantería en la próxima temporada de ópera. *El infantista* por quien aparece firmado, se queja bien; pero ha de saber este señor que, segun noticias que tengo de lo que parece se trata es de poner la infantería como se hallaba antiguamente, es decir, quitar los asientos que actualmente hay, los que por apodo llama uno de los contratistas *la cucaña*, para de este modo ver si los aficionados á la música, se inclinan á tomar ademas de la entrada el asiento de luneta. Muy bien que la empresa procure por todos los medios posibles el mejor aumento en su contrata; pero no debe hacerlo en perjuicio de los que no están en posicion de gastar tanto como otro; de modo que parece tratar sea dicha funcion exclusiva de los pudientes, poniendo á aquellos en la precision de estar de pié las tres ó cuatro horas de la fiesta, ó privarse de ella. Yo creo son demasiado caballeros los señores empresarios para llevar á cabo tal pensamiento, con especialidad en la época presente, en que la clase menesterosa es contada por algo en la sociedad, y merece alguna atencion que no se le dispensaba en la época del despotismo; lo que induciria á creer que á quien se le ha ocurrido tal idea, no ha acertado en semejante consideracion.

Yo me lisongeo que no tendrá variacion el sitio en cuestion por las razones espuestas, quedando de ustedes afectísimo amigo.—*El pobre aficionado*.

Cádiz 23 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don

Sebastian Martinez de Pinillos, comandante del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el primero de dicha milicia.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: el segundo de idem.

AL PÚBLICO.

Instalada la Junta filantrópica de la cárcel por acuerdo del escelentísimo ayuntamiento constitucional, y á invitacion de la comision de su seno, los individuos que la componen, y que suscriben, siguiendo la máxima de **COMPADECER AL DELINCUENTE**, han acordado hacer en el régimen interior de aquella casa todas las mejoras que fuesen compatibles con la suerte de sus desgraciados moradores, y la estrechez de los fondos públicos. Por primera medida se van á trasladar los presos enfermos, cuyas causas lo permitan, á la sala de presos del hospital de la misericordia, que ofreciendo la debida seguridad proporciona mejor asistencia y notable economía en el costo de sus estancias. Asimismo se ocupa de establecer en la cárcel una sala de correccion para los jóvenes de corta edad que por sus delitos puedan ser aprehendidos, y en donde recibirán las nociones de la primera educacion religiosa y civil, por si fuere posible enmendar los descarriados, propios de la poca edad y del mal ejemplo, y que no se habituen en el crimen. Finalmente, esta Junta, antes de adoptar un sistema de ocupacion para los presos de todo sexo y edad, que esté en armonia con la debida precaucion, respecto á herramientas y útiles mecánicos, y con la posible ventaja de los cortos recursos con que cuenta el establecimiento, recurre á invitar á las personas instruidas para que, por medio de la prensa, ó del modo que tengan por mas acertado, presenten aquellos planes que tiendan á dicho objeto, y pueda elegirse el que parezca mas conveniente y de mayor utilidad. Cádiz 22 de febrero de 1837.—Antonio de la Torre, regidor presidente.—Juan Ruiz de Somavia, síndico primero.—Manuel Corbera, vocal.—Miguel Rivas.—Pedro de Larrondo.—Antonio Ariza.—Juan José Perez, vocal secretario.

Los señores aficionados que forman la compañía dramática de la *Posada de la Academia*, van á ejecutar el domingo próximo en el Teatro principal una magnífica funcion, cuyo producto consagran estos apreciables ciudadanos al socorro de los infelices que en la defensa de la invicta Bilbao han perdido alguno de sus deudos. El patriotismo es fértil en recursos, y el de los señores aficionados tendrá ahora la debida recompensa: el pueblo de Cádiz, siempre generoso, siempre entusiasta de la libertad y siempre solícito de tributar su ofrenda de amor y veneracion á los que se sacrifican por ella y por el trono legítimo, acudirá en multitud al hermoso espectáculo á que se le convida, aplaudirá el noble objeto y las filantrópicas tareas de los señores aficionados, y los premiará con sus aplausos y su estimacion. Por nuestra parte le deseamos todo el feliz éxito que se merecen y que obtendrán sin duda por sus esfuerzos y por el grandioso y santo fin que los impulsa.—RR.

Quien se hubiere hallado un RIDÍCULO de seda negro, que contenia un pañuelo blanco y un llavero de acero, con porcion de llaves, que se perdió ayer tarde en el paseo de la Muralla al Campo-Santo, acuda á entregarlo en la calle de Flamencos Borrachos, número 1, cuerpo principal, y se le gratificará.